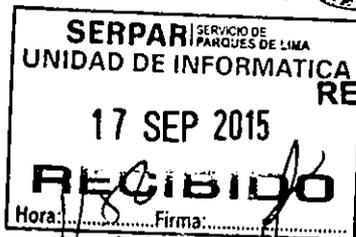




SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima



RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N°

353 - 2015

Lima, 17 de Setiembre de 2015

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO:

El Informe N° 1011 -2015/SERPAR-LIMA/SG/GA/SGASA/MML de fecha 15 de setiembre del 2015 la Sub-Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, solicita la inclusión de Procesos de Selección en el Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2015, correspondiente a la adquisición de bienes y contratación de servicios que realice el Servicio Parques de Lima en adelante SERPAR LIMA;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, dispone que cada entidad elabora su Plan Anual de Contrataciones, - en adelante el PAC -, documento que debe comprender todas las contrataciones de bienes, servicio y obras que se requieran durante el Año Fiscal, con independencia del régimen legal que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 072-2015 del 13 de enero del 2015, se aprobó el PAC de SERPAR, para el Ejercicio Fiscal 2015;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones establece que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión, deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el Artículo 16° del Estatuto del Servicio de Parques de Lima aprobado mediante Ordenanza N° 1784-MML, establece "que la Secretaría General es el órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa del Servicio de Parques de Lima y ejerce como Titular de la Entidad. Es el representante Legal de la entidad y encargado de velar por el cumplimiento y ejecución de los acuerdos que tome el Consejo Directivo";

Que, el Artículo 17° del Estatuto del Servicio de Parques de Lima aprobado mediante Ordenanza N° 1784-MML, establece que es función de la Secretaría General aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

Que, con el informe del visto, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares comunica sobre la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones 2015 del SERPAR LIMA a fin de incluir:



Nº REF PAC	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
135	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAGUNA MEDIANA Y LAGUNA PEQUEÑA - PARQUE DE LA EXPOSICION	48,698.31	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
136	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	ADQUISICION DE EQUIPOS DE MONITOREO PARA CAMARAS DE VIGILANCIA- P.Z HUIRACOCHA	46,000.00	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
137	LICITACION PUBLICA	EJECUCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL SALDO DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES T DEPORTIVOS EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE ZONAL LLOQUE YUPANQUI, EN EL DISTRTO DE LOS OLIVOS.	20,947,881.00	OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO



Que, mediante Memorándum N° 399-2015/SERPAR-LIMA/SG/OPP/MML del 25.06.2015 la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la certificación presupuestal por S/. 48,698.31, para la contratación del Servicio de Mantenimiento de la Laguna Mediana y Laguna Pequeña del Parque de la Exposición solicitado por la Gerencia Técnica a través del informe N° 1125-1132-2015/SERPAR LIMA/SG/GT/MML, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;



Que, mediante Memorándum N° 518-2015-SERPAR-LIMA/OPP/MML de fecha 18 de agosto del 2015, la Oficina de Planificación y Presupuesto otorgó la certificación presupuestal para la Adquisición de Equipos de Monitoreo para Cámaras de Vigilancia- P.Z Huiracocha, por el monto de S/. 46,000.00 (Cuarenta y Seis Mil con 00/100 Nuevos Soles);



Que, mediante Memorándum N° 567-2015-SERPAR-LIMA/OPP/MML de fecha 10 de setiembre del 2015, la Oficina de Planificación y Presupuesto otorgó la disponibilidad presupuestal, por el importe total ascendente a S/. 20,947,881.00 (Veinte Millones Novecientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Ochenta y Uno con 00/100 Nuevos Soles, para la adquisición de bienes solicitado por la Administración del Parque Zonal Huiracocha;

Que, para incluir los procesos de selección, del PAC-2015 solicitados por la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Administrativa, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares; y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 por los considerandos expuestos, conforme al anexo que forma integrante de la presente resolución.





MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima



ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer a la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares registre la modificación del Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación.



ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Gerencia Administrativa, a través de la Unidad de Informática publique la presente Resolución que autoriza la modificación del Plan Anual de Contrataciones en la Pagina Web de SERPAR LIMA.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Juan Francisco Ledesma Gómez
JUAN FRANCISCO LEDESMA GÓMEZ
Secretario General (e)
SERPAR LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción de
A:
Para Correo Electrónico y/o para entrega con
Transmisión de
Nº
117 SEP-2015

Elvira Cardenas Pajuelo
Lc. Adm. ELVIRA CARDENAS PAJUELO
Directora Administración Documentaria

US

ASG
353

PLAN ANUAL DE CONTRIBUCIONES

INFORMACION GENERAL		DETALLE DE CONTRIBUCIONES		RESUMEN DE CONTRIBUCIONES		DETALLE DE CONTRIBUCIONES		RESUMEN DE CONTRIBUCIONES	
NO. DE CONTRIBUYENTE	NO. DE CONTRIBUCION	NO. DE CONTRIBUYENTE	NO. DE CONTRIBUCION	NO. DE CONTRIBUYENTE	NO. DE CONTRIBUCION	NO. DE CONTRIBUYENTE	NO. DE CONTRIBUCION	NO. DE CONTRIBUYENTE	NO. DE CONTRIBUCION
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9	9	9	9	9
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10

